Hore 23/10



RESOLUCION V.R. Nº 2003 314-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. LUIS GARCIA SANTANDER, en Nota de fecha 18 de agosto de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2003-209 de fecha 09 de octubre de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Prorrógase por el período de cuatro (4) meses a contar del 01 de agosto de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. LUIS GARCIA SANTANDER, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de *Pierre et Marie Curie*, Francia.
- 2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. LUIS GARCIA SANTANDER según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de octubre de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO

VICERRECTOR

PEC/none

2000-026